ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1 - INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE Y INSTITUCION INTERNADO INDIGENA DE NAZARETH

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el caso INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, de acuerdo al registro en el SIMAT, la matrícula existente en la zona étnica y la cual se va a tener en cuenta para la atención de esta contratación es de 872 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos Etnoeducativos y para LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH de acuerdo al registro en el SIMAT, la matrícula existente en la zona étnica y la cual se va a tener en cuenta para la atención de esta contratación es de 1295 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos Etnoeducativos, detallados ambos en el siguiente cuadro así:

No.	CENTRO O INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA	MATRÍCULA DEL SIMAT
1	LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH	**872**
2	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA	**1295**
TOTAL		**2.167**

Una vez revisado el estudio de insuficiencia y la matrícula se determina que, para el caso de las Instituciones señaladas, se requieren la contratación de docentes tal como se discrimina a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTES CONTRATADOS
LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH	85
INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA	43

II. LUGAR DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades a realizar, el lugar de ejecución será en las siguientes instituciones y /o centros educativos:

UBICACIÓN	CENTRO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA
URIBIA	LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH
URIBIA	INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBIA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Aportar su capacidad para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH Y INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, para el calendario académico 2026.
2. Aportar los bienes, la planta docente y administrativa para asegurar la implementación y el desarrollo del PEI o del PEC, que se relaciona de manera detallada en la canasta educativa previamente acordada y que hace parte integral del presente contrato,en las fechas establecidas en el cronograma acordado.
3. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudios de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH Y INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, para el calendario académico 2026, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.
4. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH Y INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, para el calendario académico 2026, sin que el índice de deserción supere el 4% durante el año lectivo.
5. Reportar a SEM los retiros de los alumnos beneficiarios, indicando el motivo de los mismos
6. Permitir el ejercicio de las labores de supervisión, control, evaluación, capacitación, que adopte LA SEM y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.
7. Entregar oportunamente las informaciones técnicas, administrativas y jurídicas cuando se requieran, por parte de la SEM.
8. Presentar a la supervisión el cronograma de Plan de capacitación para docentes, directivos docentes y administrativos.
9. Presentar al supervisor designado el cronograma para entrega formal de la dotación a los empleados que les asista el derecho conforme lo estipula la norma.
10. EL CONTRATISTA se obliga a realizar los reportes de la información de ejecución financiera del contrato, que le sean solicitados por parte del CONTRATANTE en cualquier momento.
11. Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancias de pagos de los salarios del personal contratado.
12. Realizar auditorías documentales, a través de los responsables del SIMAT a la documentación registrada en las carpetas de matrícula física, a la matrícula contratada en cada uno de los establecimientos educativos en los que presta su servicio, a la caracterización de la población en el SIMAT y entregar informe bimestral a la secretaria de educación y/o con la periodicidad requerida o de acuerdo a solicitudes específicas que deben ser atendidas dentro de los términos señalados.
13. Entregar los informes bimensuales de auditorías internas de matriculas.
14. Entregar los informes de las capacitaciones, asistencias, desarrollo de la temática, evaluación, compromisos y material el cual se elabora para el desarrollo de los contenidos y áreas en pro del mejoramiento de la calidad educativa y de saberes en cada una de las Instituciones y Centros Etnoeducativos.
15. Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo a las Instituciones y Centros Etnoeducativos a su cargo y sus beneficiarios.
16. Dar cuenta de los entregables establecidos en lo que hace relación al fortalecimiento del modelo pedagógico.
17. Permitir el ejercicio de las labores de Supervisión, Control, Evaluación, Capacitación, que adopte la SEM y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBIA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

18. Cancelar los salarios, prestaciones sociales, la seguridad social integral y los parafiscales al personal relacionado en la Canasta educativa básica acordada, los comprobantes de los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, deben ser presentados en el informe técnico administrativo.
19. Garantizar la formación y el cumplimiento de las horas de duración mínimas por año lectivo de los educandos sujetos del presente contrato de conformidad con el calendario académico del año 2026.
20. El contratista deberá asegurarse de que el personal contratado cumpla con la experiencia e idoneidad requerida para prestar el servicio.
21. Vincular al personal administrativo y docente 4 días hábiles después de ser firmada el acta de inicio del contrato, so pena de ser realizados los descuentos correspondientes a los valores de cada perfil, en caso de no ser vinculados en este plazo.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION (NO.2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015

Se adjunta la canasta educativa, como parte integral del presente contrato que contiene presupuesto para la vigencia 2025 y detalles de cada uno de sus componentes que permiten identificar los diferentes ítem así como los niños y niñas atendidos por cada uno de ellos: administrativo, pedagógico y la contratación del personal docente, que se desglosan de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

1. COSTOS DE PERSONAL DOCENTE Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (EN CASO DE TENERLOS)

El personal docente contará con el siguiente perfil y tendrán el siguiente costo:

COMPONENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	I. SAN JOSÉ			I. DE NAZARETH			TOTAL
					VALOR UNITARIO	NÚMERO DE PERSONAS/ PARTICIPANTES	I. SAN JOSÉ DE URIBIA	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE PERSONAS/ PARTICIPANTES	I. DE NAZARETH	
1. RECURSO HUMANO	DIRECTIVOS DOCENTES-RECTOR	EL PERFIL Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL MFPCIED. INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$7.601.149	1	$74.998.000	$9.607.500	1	$94.794.000	$169.792.000
	DIRECTIVOS DOCENTES-COORDINADOR DE CONVIVENCIA	EL PERFIL Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL MFPCIED. INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$5.979.324	1	$58.996.000	-	-	-	$58.996.000
	DIRECTIVOS DOCENTES-COORDINADOR ACADEMICO, COORDINADOR DE AULAS SATELITES Y COODINADOR DE VIDA INTERNA	EL PERFIL Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL MFPCIED. INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$0	0	$0	$5.979.291	3	$176.987.000	$176.987.000
	DOCENTES-LICENCIADOS	EL PERFIL Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL MFPCIED. INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$6.057.617	6	$358.610.927	$6.057.617	21	$1.255.138.209	$1.613.749.136
	DOCENTES-NORMALISTAS	EL PERFIL Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL MFPCIED. INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$5.356.654	4	$211.409.284	$5.356.654	21	$1.109.898.696	$1.321.307.980
	DOCENTES-BACHILLER	EL PERFIL Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL MFPCIED. INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$0	0	$0	$4.605.995	1	$45.445.821	$45.445.821
	ADMINISTRATIVOS- PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	PERFIL: CONTADOR, LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.EL VALOR UNITARIO INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	6.585.709	1	64.979.000,00	-	-	-	$64.979.000
	ADMINISTRATIVOS- PROFESIONALES UNIVERSITARIOS EQUIPO DE APOYO-SALUBRISTA	PERFIL: SICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL, LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.EL VALOR UNITARIO INCLUYE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	9m+26d	$5.944.122	3	$175.946.000	$5.944.122	3	$175.946.000	$351.892.000
	TECNICOS: SIMAT Y PLATAFORMA, SECRETARIA GENERAL, AUDIVISUALES, SISTEMAS, ENFERMERIA Y PROYECTO DE DANZAS	FORMACIÓN: 6 SEMESTRES UNIVERSITARIOS Y/O TECNICOS DEL SENA O INSTITUTOS RECONOCIDOS POR EL MEN LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$4.637.297	6	$274.528.000	$4.637.297	5	$228.773.296	$503.301.296

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

ASISTENCIALES : BIBLIOTECARIAS	BACHILLERES CON FORMACIÓN EN ARCHIVO, SECRETARIADO, ATENCIÓN AL CLIENTE, CONOCIMIENTOS EN WORD Y EXCEL. LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$3.252.618	2	$64.185.000	$3.252.618	2	$64.185.000	$128.370.000	
PERSONAL SERVICIOS GENERALES-OPERATIVOS.	EDUCACION BASICA PRIMARIA. LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$3.492.081	5	$172.276.000	$3.492.081	19	$654.648.875	$826.924.875	
AUXILIARES DE INTERNOS	EDUCACION BASICA SECUNDARIA. LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$6.082.179	6	$360.065.000	$6.082.179	4	$240.043.316	$600.108.316	
AUXILIARES DE COCINA	EDUCACION BASICA PRIMARIA. CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$3.695.997	6	$218.803.000	$3.695.997	5	$182.335.852	$401.138.852	
SUPERVISOR DE COCINA	EDUCACION BASICA SECUNDARIA. CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$6.082.196	2	$120.022.000	$6.082.196	1	$60.011.000	$180.033.000	
PORTEROS	EDUCACION BASICA PRIMARIA. LAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MFPCIED.	MES	9m+26d	$6.816.486	2	$134.512.000	-	-	-	$134.512.000	
				Subtotal Recurso Humano	45	2.289.330.212		86	4.288.207.064	6.577.537.276	

RESUMEN RECURSO HUMANO REQUERIDO

Perfil	I.E INTERNADO SAN JOSÉ	I.E. RURAL INT. DE NAZARETH	Total
	proyección 2026	proyección 2026	proyección 2026
Rector	1	1	2
Coord. Académico		1	1
Coord. Sede		1	1
Coord. Convivencia	1	1	2
Total Dir. Doc.	**2**	**4**	**6**
DOCENTES			
Doc. Bachilleres		1	1
Normalistas	4	21	25
Licenciados	6	21	27
Total Docentes	**10**	**43**	**53**
Administrativos			
P.U.	1		1
Equipo Psicosocial	2	2	4
Técnicos	6	5	11
Salubrista SG_SST	1	1	2
Asistenciales	2	2	4
Ser. Generales.	5	19	24
Aux. Internos	6	4	10
Porteros	2		2
Aux. cocina	6	5	11
Supervisor cocina	2	1	3
Total	**33**	**39**	**72**
Total	**45**	**86**	**131**

Personal	Cantidad	Mensual	9 Meses 26 dias
Directivos docentes	6	$ 41.125.845	$ 405.775.000
Docentes	53	$ 302.078.000	2.980.502.937
Administrativos	72	$ 323.438.447	$ 3.191.259.339
Total	**131**	**$ 666.642.291**	**$ 6.577.537.276**

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

Material Educativo para Estudiantes	Cantidad	Total
Material Educativo para Estudiantes	2167	$ 194.187.037

RESUMEN ESTRATEGIA DESARROLLO PEDAGOGICO

Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico			
Detalle	Número	Valor unitario	Total
Tres (3) capacitación para docentes	111	214.354	$ *71.379.900*
Proyecto "Apoyo al desarrollo pedagógico institucional	N/A	N/A	$ 83.630.000
Desarrollo académico y calidad educativa		N/A	$ 31.855.300
Total			$ 186.865.200

RESUMEN MATERIAL EDUCATIVO

Material Educativo para Estudiantes	Cantidad	Total
Material Educativo para Estudiantes	2167	$ 194.187.037

RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I.I. SAN JOSE DE URIBIA			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INTERNADO			
NIVEL	GRADO	N° ESTUDIANTES	TOTAL
PRESCOLAR	0°	28	$ 2.752.806
BÁSICA	1°-5°	270	$ 23.442.158
MEDIA	6°- 9°	439	$ 57.172.561
MEDIA TÉCNICA	10°- 11°	135	$ 21.546.047
TOTAL		**872**	**$104.913.572**

I.I. DE NAZARETH			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
NIVEL	GRADO	N° ESTUDIANTES	TOTAL
PRESCOLAR	0°	130	$ 15.768.367
BÁSICA	1°-5°	608	$ 64.432.936
MEDIA	6°- 9°	391	$ 63.402.874
MEDIA TÉCNICA	10°- 11°	166	$ 32.428.836
TOTAL		**1295**	**$ 176.033.013**
TOTAL GENERAL		**2167**	**$ 280.946.585**

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBIA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

Servicio de energía		
	Mensual	9 Meses 26 días
Servicio Energía Internado Indígena de Nazareth	$4.105.431	$ 40.506.915

Arriendo de instalaciones		
Institución Educativa	Mensual	9 Meses 26 dias
I.E. Internado San José	$33.996.993	$335.437.000
I.E. Internado de Nazareth	$35.940.000	$372.693.600
TOTAL	69.936.993	$708.130.600

6. CANASTA COMPLEMENTARIA	ALIMENTACIÓN INTERNADO	DESAYUNO, ALMUERZO, CENA PARA INTERNOS. ANEXO MINUTA PATRON	PLATOS	278	$10.927	380	$1.154.328.300	$14.495	253	$1.019.491.300	$2.173.819.600
	ALIMENTACIÓN INTERNADO	MERIENDA INTERNAS, SE ANEXA MINUTA PATRON	MERIENDAS	278	$3.011	380	$318.082.000	$3.234	253	$227.460.200	$545.542.200
	ALIMENTACIÓN INTERNADO	MERIENDA EXTERNAS, SE ANEXA MINUTA PATRON	MERIENDAS	187	$3.011	492	$277.024.000	$3.234	583	$352.573.900	$629.597.900
	Subtotal Canasta complementaria						1.749.434.300			1.599.525.400	3.348.959.700
Subtotal Proyecto							4.638.791.826			6.698.341.487	11.337.133.313
7. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	VER PROPUESTA	MES	9m+26d	42.012.018	NA	414.518.575	65.691.721	9m+26d	648.158.315	1.062.676.890
	Subtotal Gastos de administración						414.518.575			648.158.315	1.062.676.890

RESUMEN ALIMENTOS INTERNADO

Alimentación Internados	N° de estudiantes	Valor
Internado San José (desayuno, almuerzo y cena)	380	**$1.154.328.300**
Internado San José Internas (merienda)	380	**$318.082.000**
Merienda Externas San José	492	$277.024.000
Internado de Nazareth Internas (Desayuno, Almuerzo y cena)	253	$1.019.491.300
Internado de Nazareth Meriendas Internas	253	$227.460.200
Internado de Nazareth Merienda Externas	583	$352.573.900
Total		**$3.348.959.700**

RESUMEN GASTOS DE ADMINISTRACION

GASTOS LEGALES Y DE OPERACIÓN DEL CONTRATO	Mensual	9 Meses 26 dias
Gastos legales y de operación del contrato	$107.703.739	$1.062.676.890
Total	$107.703.739	$1.138.462.881

Así las cosas, y en aras de cubrir la necesidad referenciada en el presente estudio previo, la identificación del valor del presente contrato es la que se ha proyectado por la suma DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($12.399.810.203). MCTE.

El valor definido se ha determinado teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida inicialmente que fue ajustada según la tipología asignada por el MEN y negociada según

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

los parámetros para tal fin, todos los documentos que se produjeron a efecto de la negociación hacen parte del presente documento y se anexan al expediente contractual, dejando constancia que estos valores cubren la totalidad de los componentes de la canasta parcial para cada caso, según propuesta y que el valor efectivo a pagar corresponde al cálculo de tipología por niño atendido. En consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la ejecución del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 118, 119 y 120 de fecha 28 de enero de 2026, Rubros **EDU.2.3.2.02.02.009.02 - EDUCACION CANASTA – IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS; EDU.2.3.2.02.02.009.03 – EDUCACIÓN CONTRATACION DE ADMINISTRACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES; EDU 2.3.2.02.02.009.07 – EDUCACIÓN INTERNADOS; EDU.2.3.2.02.02.009.11 – EDUCACIÓN CALIDAD ALIMENTACIÓN ESCOLAR; EDU.2.3.2.02.01.003.01 – EDUCACION DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE**, cuyo valor es de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS DIEZ DOSCIENTOS TRES PESOS. ($12.399.810.203).**

VI. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO ASÍ:
El pago del contrato, se efectuará en forma mensual (mes vencido), mediante actas parciales. El supervisor deberá autorizar el pago adjuntando la respectiva factura electrónica e informe mensual en los formatos autorizados en la SEM.

EL VALOR DEL CONTRATO SERA CANCELADO ASI:

UN PRIMER PAGO (1) , finalizado el mes de marzo de 2026, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.479.962.040,6)**, luego de suscrita el acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, con la presentación del primer informe de actividades finalizado el mes de febrero, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo-factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN SEGUNDO PAGO, una vez finalizado el mes de abril, por valor de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.479.962.040,6)**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN TERCER PAGO finalizado el mes de julio, por valor de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.479.962.040,6)**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN CUARTO PAGO finalizado el mes de octubre, por valor de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.479.962.040,6**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN QUINTO Y ULTIMO PAGO correspondiente al mes de noviembre y los días de servicios prestados durante el mes de diciembre de 2025, por valor de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.479.962.040,6)**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, con sus respectivos porcentajes y días de atención calendario académico, más la relación de los alumnos atendidos durante el periodo informado, los entregables definidos en el componente pedagógico establecidos con el área de calidad educativa, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación por parte del supervisor del contrato. Para el pago final deberá presentar un Informe final debidamente aprobado por el Supervisor del Contrato, en el cual se demuestre el cumplimiento total de las Obligaciones cargo del Contratista y la efectiva Prestación del Servicio.

PARAGRAFO 1: *Para EL PRIMER PAGO el contratista deberá entregar los contratos suscritos con cada uno de los Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, y demás personal, debidamente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del docente y del personal administrativo.* ***PARAGRAFO 2:*** *Para la presentación de la primera cuenta, deberá además del acta de inicio debidamente suscrita por las partes; aportar el cumplimiento de lo previsto en el anexo de personal*

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

administrativo de apoyo. ***PARAGRAFO 3:*** *Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo.* ***PARAGRAFO 4:*** *Los recursos recibidos a título de pagos del contrato se deberán manejar en una cuenta exclusiva a nombre del contrato.* ***PARAGRAFO 5:****Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.* ***PARAGRAFO 6****: Para todos los pagos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, informe parcial de supervisión, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Factura electrónica, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas).* ***PARAGRAFO 7****: Las demoras que se presenten en la entrega completa y oportuna de los documentos necesarios para los pagos y/o el incumplimiento de lo establecido en el manual de cuentas, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* ***PARAGRAFO 8****: Declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.*

El supervisor verificará que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
-Informe de actividades
-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral
-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)
PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Uribia para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:
-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
YELENCA GUTIERREZ FAJARDO
Secretaria de Educación Municipal de Uribía

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co